

SOLICITUD-CERTIFICADO MICROSEGURO RETIRO SEGURO CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

1	DATOS	DEL /	CONTR	ATANITE/C	OMEDCIAL	IZADOD
	. DAIUS	DEL	CUNIKA	AIANIE/C	OMERCIAL	JIZADUR

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉI	DITO DE TACNA S.A.	20130098488
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		RUC N°
Calle Francisco Lazo 297 - Tacna		052 583658
DIRECCIÓN		TELÉFONO
2. DATOS DEL ASEGURADO /	BENEFICIARIO:	
NOMBRES Y APELLIDOS		
DNI □ CE □ Pasaporte □ Otros docu	ımentos 🗆	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		N°
DIRECCIÓN		
	F M S C '	$V \square D \square $
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO ESTADO C	IVIL TELÉFONO FIJO/CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO		NACIONALIDAD

3. BIEN ASEGURADO:

Correspondiente al robo del dinero en efectivo retirado por el Asegurado en cualquier ventanilla de propiedad de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. hasta los límites establecidos como Suma asegurada.

4. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS:

Coberturas Principales(*)	Suma Asegurada Máxima(**)
Robo de dinero retirado por Ventanilla	De S/ 100.00 hasta S/ 5,000.00

Nota: La suma asegurada corresponde al monto retirado por Ventanilla.

- (*) Solo se activará una cobertura y un solo plan contratado por retiro realizado.
- (**) Suma asegurada única, de acuerdo al plan contratado.

5. PRIMA:

Planes	Suma Asegurada	Prima Comercial por Retiro	Prima Comer- cial + I.G.V. por Retiro	Marcar con un (X) el plan a elegir:
I	De S/ 100.00 hasta S/ 500.00	S/ 2.37	S/ 2.80	
П	De S/ 500.01 hasta S/ 1,000.00	S/ 2.54	S/ 3.00	
III	De S/ 1,000.01 hasta S/ 2,000.00	S/ 8.56	S/ 10.10	
IV	De S/ 2, 000.01 hasta S/ 3,000.00	S/ 9.83	S/ 11.60	
V	De S/ 3, 000.01 hasta S/ 4,000.00	S/ 11.36	S/ 13.40	
VI	De S/ 4, 000.01 hasta S/ 5,000.00	S/ 13.05	S/ 15.40	

2/0

El monto de la prima comercial incluye la comisión del corredor de seguros y/o comercializador:
CARGOS POR LA INTERMEDIACIÓN DEL CORREDOR
DE SEGURO Y REGISTRO:

Nombres / Razón o denominación social: CONSEJEROS Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Ruc: 20100219108

Dirección: Av. Victor Andrés Belaunde 121 Umacollo

- Yanahuara

Teléfono: 54380303

Correo electrónico: odelgado@consejeros.com.pe

Comisión: 12.95% sobre la prima comercial

Código de Registro SBS: J0414

6. CONDICIONES ESPECIALES:

- Las coberturas y los planes son excluyentes, solo se activará una cobertura y un solo plan contratado por retiro en el día.
- Finalizado el periodo de cobertura, la póliza culminará su vigencia automáticamente.
- El Asegurado no podrá reportar más de dos 02 siniestros en un año calendario, cumplida dicha condición, Caja Tacna deberá bloquear al Asegurado quién no podrá adquirir un nuevo microseguro.
- El Asegurado solo podrá adquirir un (01) microseguro por día, y siempre que se encuentre dentro de los límites asegurados en la póliza.
- En caso de ser una cuenta mancomunada, podrá adquirir el microseguro retiro seguro de manera individual, pero cada póliza adquirida no debe estar relacionada al mismo retiro.
- En caso de reclamarse 2 siniestros asociados al

CARGOS POR LA COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS A TRAVÉS DEL COMERCIALIZADOR:

Nombres / Razón o denominación social: CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

Ruc: 20130098488

Dirección: Calle Francisco Lazo 297 - Tacna

Teléfono: 052 583658

Página web: <u>www.cmactacna.com.pe</u> **Comisión:** 24.27% sobre la prima comercial

El monto de la prima será cancelado en efectivo mediante un único pago al momento de realizar el retiro por Ventanilla pertenecientes al Contratante.

- retiro realizado en una (01) cuenta mancomunada Caja Tacna no debe permitir la comercialización de más microseguros. Caso contrario será responsabilidad de Caja Tacna.
- Encaso de cuenta mancomunada, cada titular podrá adquirir individualmente un (01) microseguro retiro seguro. No obstante, las pólizas adquiridas deben estar vinculadas a retiros distintos. En caso de presentarse dos (02) reclamaciones relacionadas a la misma cuenta mancomunada dentro de un (01) año calendario, Caja Tacna deberá bloquear a los titulares de la cuenta mancomunada, quienes no podrán adquirir un nuevo microseguro.
- En caso que Caja Tacna no haya realizado el correcto bloqueo de venta a los asegurados que ya han tenido dos siniestros en el año, la Caja es responsable de todo pago por dicho reclamo.

7. INTERÉS ASEGURABLE:

Es el interés de carácter económico que tiene el Asegurado de que no se materialice alguno de los riesgos cubiertos bajo la presente Solicitud-Certificado, ya que a consecuencia de éste, se originaría un perjuicio para su patrimonio.

8. DEDUCIBLE: Sin deducible

9. DEFINICIONES:

ROBO DE DINERO RETIRADO POR VENTANILLA:
 Por medio de la presente póliza, La Positiva reembolsará al Asegurado hasta la suma máxima asegurada, el dinero en efectivo que haya sido objeto de robo que el Asegurado retire o cambie a través de un cheque, cambio de moneda u

otra operación financiera por ventanilla del Contratante, siempre que el siniestro se produzca dentro de las dos (2) horas (detalle de hora, minuto, segundo, indicado en el voucher de la transacción) siguientes a la operación financiera. Se cubre máximo dos siniestros por año.

10. VIGENCIA:

Inicio: / /

Fin: A las dos (02) horas siguientes de efectuada la operación financiera.

La vigencia comenzará a partir del retiro en ventanilla (hora, minuto y segundo indicado en el voucher de la transacción) realizado por el Asegurado, y siempre que no se encuentre suspendida la cobertura o resuelto el presente Microseguro. La vigencia del microseguro finaliza a las dos (02) horas siguientes de efectuada la operación financiera señalada. **No aplica renovación automática.**

11. EXCLUSIONES:

EN CASO DE ROBO DE DINERO RETIRADO POR VENTANILLA:

No se activará ninguna cobertura de la presente póliza en los siguientes supuestos:

- 11.1. Desfalco, malversación de fondos u otros actos de deshonestidad.
- 11.2. Pérdidas y/o daños como consecuencia de incendio, explosión, caída de aviones, terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica o cualquier otra convulsión de la naturaleza como fuego subterráneo, tifón, tornado, ciclón, maremoto, marejada, tsunami.
- 11.3. El robo o intento de robo y/o pérdidas y/o daños y/o deterioros como consecuencia de embargo, confiscación, guerra civil o internacional, declarada o no, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, rebelión o sedición, terrorismo, sublevación militar, insurrección, revolución, conspiración, poder militar o usurpación, motín, conmoción civil, huelga o cualquier disturbio del orden público, nacionalización, destrucción ordenada por la autoridad, expropiación, y otros eventos análogos; así como también, la acción de toda autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de estos hechos.
- 11.4. El valor atribuido a los bienes por razones sentimentales, por afición, antigüedad u otro motivo, salvo que haya sido pactado específicamente en las Condiciones Particulares de la póliza.
- 11.5. Las pérdidas, daños o deterioros atribuibles a la manifiesta negligencia del asegurado, sus familiares o dependientes, encargados de seguridad y/o a la inobservancia total o parcial de las medidas

preventivas contra robo y/o asalto, vigentes en la fecha de la contratación del seguro a cuya adopción y observancia el Asegurado se hubiera comprometido frente a La Positiva.

En adición, se debe considerar las siguientes exclusiones:

- 11.6. Todo uso indebido de la Tarjeta de Débito, crédito y/o operación financiera del Asegurado en el que participe en calidad de autor, cómplice o encubridor:
- a) El propio Asegurado; y/o,
- b) Cualquier pariente del Asegurado, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado en toda la línea recta y colateral inclusive; y/o,
- c) El o la cónyuge o conviviente del Asegurado.
- 11.7. Cualquier pariente del Asegurado, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado en toda la línea recta y colateral inclusive; y/o, el cónyuge del Asegurado, que participen del siniestro como autores o cómplices.
- 11.8. Bajo los términos del amparo de Robo, no se reembolsará al Asegurado por la pérdida o robo de cualquier otro objeto y/o documento negociable, incluyendo cheques, cheques de viajero, como tampoco cualquier otro dinero en la posesión del Asegurado en el momento de ocurrir el Robo.
- 11.9. Actos delictivos o cualquier intento de los mismos por parte del Asegurado para obtener la cobertura de la presente póliza.
- 11.10. Perjuicios derivados de actos fraudulentos de la entidad emisora del dinero, sus empleados o dependientes.
- 11.11. Pérdidas dentro de vehículos desocupados. 11.12. Hurto.

12. PROCEDIMIENTO PARA DAR AVISO Y SOLICITAR LA COBERTURA EN CASO DE SINIESTRO:

En caso de Robo de dinero retirado en Ventanilla, se deberá:

- a. Presentar la denuncia policial en la delegación más cercana a donde ocurrieron los hechos dentro de un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas desde ocurrido el Robo.
- b. El Asegurado o la persona que esté actuando en su representación deberá dar aviso del siniestro llamando a Línea Positiva al 211-0-211 y presentar mediante carta simple la solicitud de cobertura donde se indique el monto del dinero retirado por ventanilla que ha sido objeto de robo, en las oficinas de La Positiva o del Contratante, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días desde ocurrido el siniestro o de conocida su ocurrencia, salvo en situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad de hecho que no
- le permita hacerlo dentro del plazo, el cual no constituye un plazo de caducidad.

A esta solicitud deberá adjuntarse en original o certificación de reproducción notarial (antes copia legalizada) lo siguiente:

- Copia del documento de identidad del Asegurado titular.
- Copia de la denuncia policial.
- Consulta de Movimientos de Cuenta bancaria emitido por el Contratante y/o Comprobantes de retiros (voucher(s)), donde figure la fecha, hora, monto y lugar del retiro de dinero sustraído mediante robo.
- Declaración Jurada simple donde indique y describa los hechos del siniestro.

El incumplimiento del plazo antes indicado no será causal del rechazo del siniestro si el beneficiario

prueba su falta de culpa o que en el incumplimiento medió caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho.

El asegurado podrá solicitar la cobertura en la oficina principal de la Aseguradora, la cual se encuentra ubicada en Calle Francisco Masías Nº 370, San Isidro, Lima.

El teléfono de La Positiva es 211-0-211 y el detalle

de las oficinas de la Positiva a nivel nacional pueden encontrarse en www.lapositiva.com.pe.

La Positiva pagará la suma asegurada en sus oficinas, directamente al Asegurado o a través del comercializador, en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios de recibida toda la documentación sustentatoria referida en la presente cláusula y siempre que el siniestro cuente con cobertura.

13. SOLICITUD DE COBERTURA FRAUDULENTA:

El Asegurado, y/o el beneficiario perderán el derecho a ser indemnizados, quedando La Positiva relevada de toda responsabilidad, si en cualquier tiempo, cualquiera de ellos o terceras personas debidamente facultadas que actúen en su representación, emplean medios o documentos falsos, dolosos o engañosos, con su conocimiento o sin él, para sustentar una solicitud de cobertura o para derivar beneficios del microseguro otorgados por la presente póliza.

En caso que exista más de un beneficiario, la actuación dolosa o engañosa de uno no afectará el derecho

de los demás beneficiarios, salvo que éste actúe debidamente facultado en representación de éstos. La solicitud de cobertura fraudulenta constituye causal de resolución automática del contrato de seguros. En dicho supuesto, la Aseguradora enviará una comunicación de rechazo de cobertura y resolución del contrato, dentro del plazo de veinte (20) días contados desde la recepción de los documentos indicados en el numeral 12. de la presente Solicitud-Certificado.

14. ÁREAS ENCARGADAS DE ATENDER RECLAMOS Y/O CONSULTAS:

El Contratante, Asegurado y/o los Beneficiarios pueden presentar sus reclamos y/o consultas (i) llamando al teléfono (01) 211-0211, (ii) de forma presencial o por escrito en cualquiera de sus puntos de venta, coordinadoras externas ubicadas en clínicas afiliadas u oficinas a nivel nacional, cuyas direcciones pueden ubicarlas en www.lapositiva.com.pe, y, (iii) a través del formulario virtual de la página web antes indicada. El plazo para la atención de un reclamo no deberá exceder de quince (15) días calendarios, contados desde el día siguiente de su recepción.

Del mismo modo, el Contratante, el Asegurado y los Beneficiarios, según corresponda, pueden (i) presentar reclamos ante la Defensoría del Asegurado - DEFASEG, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, y/o ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI; entre otros, según corresponda, o (ii) presentar sus denuncias ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS o el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

15. INFORMACIÓN ADICIONAL:

La información contenida en la presente Solicitud-Certificado es parcial e informativa, debiendo complementarse la misma con las Condiciones Generales de la Póliza que obran en poder del **Contratante.** El **Asegurado** tiene derecho a solicitar, copia de la póliza del microseguro de grupo o colectivo a la Positiva, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde la recepción de la solicitud presentada por el asegurado. El Asegurado tiene derecho a presentar sus reclamos a la Defensoría del Asegurado, denuncias ante la Superintendencia de Banca y Seguros y reclamos y denuncias ante el INDECOPI.

Si el microseguro es ofrecido a través de un comercializador a distancia y/o comercializadores, incluyendo la bancaseguros, el Contratante podrá ejercer su derecho de arrepentimiento, esto es, podrá resolver sin expresión de causa el contrato de seguro, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la fecha de recepción de la misma, siempre que

éste no sea condición para la contratación de una operación crediticia, debiendo la Positiva Seguros devolver el monto total de la prima recibida, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la solicitud del derecho de arrepentimiento. El derecho de arrepentimiento no podrá ser ejercido cuando se haya utilizado alguna de las coberturas o beneficios del seguro. Para tal efecto, el Contratante podrá hacer valer su derecho de arrepentimiento utilizando los mismos mecanismos de forma, lugar y medios que usó para la contratación del seguro.

La Solicitud-Certificado podrá ser resuelta por decisión unilateral y sin expresión de causa del Asegurado o La Positiva. Si la solicitud de resolución sin expresión de causa es ejercida por el Asegurado, la resolución surtirá efectos de inmediato. Si la solicitud de resolución sin expresión de causa es ejercida por La Positiva, esta debe comunicarlo previamente con una anticipación no menor a treinta (30) días calendarios.

La devolución se podrá hacer efectiva en las oficinas de La Positiva luego de treinta (30) días calendarios de haber sido presentada la solicitud respectiva.

El Contratante tiene derecho de aceptar o no las modificaciones de las condiciones contractuales propuestas por La Positiva, durante la vigencia del contrato de seguro, contando para ello con el plazo de treinta (30) días calendarios una vez recibida dicha propuesta. La Positiva proporcionará al Contratante la información o documentación

necesaria para que, en caso corresponda, éste ponga en conocimiento del Asegurado, las modificaciones que se hayan incorporado al contrato de seguro.

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho. Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

16. DECLARACIONES DE LA POSITIVA:

Las comunicaciones cursadas por el Asegurado y/o beneficiarios al Comercializador, por aspectos relacionados con la Solicitud-Certificado de microseguro, tienen el mismo efecto que si se hubiere dirigido a la Positiva. Asimismo, los pagos efectuados por el Contratante o el encargado de pago de la prima al Comercializador, se consideran abonados a La Positiva en la fecha de su realización.

La Positiva es responsable frente al Asegurado y/o

Contratante por las coberturas contratadas. Asimismo, La Positiva es responsable por los errores u omisiones en que incurra el Comercializador, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones que le corresponden a éste último. En caso de Bancaseguro se aplicará lo previsto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, aprobado por Res. SBS N° 3274-2017 y normas modificatorias.

17. DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

El **Asegurado** reconoce que cualquier declaración inexacta o reticente donde medie dolo o culpa inexcusable conllevará a la nulidad de la Solicitud-Certificado de microseguro, quedando **La Positiva** liberada de cualquier responsabilidad.

Por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis afiliaciones a la EPS y/o pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

De producirse algún cambio en los medios electrónicos indicados, me comprometo a actualizarlos a fin de que se efectúen las comunicaciones respectivas.

Para los efectos del presente contrato la Aseguradora,

el Contratante y/o Asegurado señalan como sus domicilios los que aparecen registrados en la presente Solicitud-Certificado, en donde se notificaran válidamente los avisos y comunicaciones físicas en general.

Si el Contratante y/o Asegurado cambiara de domicilio o de correo electrónico, deberán comunicar tal hecho a la Aseguradora por escrito. Todo cambio de domicilio o de correo electrónico que se realice sin cumplir este requisito carecerá de valor y efecto para el presente contrato de seguro.

Asimismo, el Contratante y/o Asegurado autoriza el envío de la póliza, endosos, renovaciones, comprobantes de pago electrónicos y cualquier comunicación o documentación relacionada a las pólizas de seguro y/o planes de salud contratados, al domicilio, correo electrónico o teléfono (sms, what sappo llamada) consignado en el presente documento.

18. POLÍTICA DE PRIVACIDAD - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Titular del banco de datos: La Positiva Seguros y Reaseguros S.A., con RUC N° 20100210909 (en adelante "**LA ASEGURADORA**"), con domicilio en Calle Francisco Masías N° 370, San Isidro - Lima.

Seguridad: LA ASEGURADORA, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, adopta medidas legales, organizativas y técnicas para garantizar la seguridad de los datos de los usuarios, aplicando altos estándares de seguridad y evitando así su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado. **Alcance:** Esta Política se aplica a todos los datos

personales recopilados a través de los servicios de aseguramiento de **LA ASEGURADORA**, ya sea en atención presencial, medios digitales (sitio web, aplicaciones móviles), servicios telefónicos, telemedicina u otros canales de atención.

Finalidades: LA ASEGURADORA tratará los datos personales que los usuarios proporcionen a efectos de preparar y/o ejecutar las relaciones contractuales que estos mantengan con ella y/o que pudieran tener en el futuro, considerando las finalidades adicionales que hubieran autorizado, de ser el caso. A tal efecto, se podrán realizar análisis estadísticos y/o analíticos y/o

de comportamiento del cliente, lo cual puede incluir, la elaboración de perfiles y la gestión de decisiones automatizadas, así como para que se evalúe la calidad y satisfacción con el producto o servicio brindado.

Los datos personales que podrán ser materia de tratamiento incluyen, además de la información que los usuarios proporcionen, aquellos datos a los que **LA ASEGURADORA** tenga acceso de manera legítima y/o en el marco de la prestación de sus servicios.

Se podrán tratar y compartir los datos personales de los usuarios con autoridades y terceros autorizados por ley, con la finalidad de cumplir con las obligaciones señaladas en normas aplicables a **LA ASEGURADORA**. En caso los usuarios no proporcionen los datos personales necesarios u obligatorios para contratar alguno de los productos y/o servicios ofrecidos por **LA ASEGURADORA**, no será posible brindárselos.

Conservación y almacenamiento: Los datos de los usuarios serán tratados y conservados mientras estos mantengan una relación contractual con **LA ASEGURADORA** y hasta por 10 años siguientes de culminada la misma. La información será almacenada en el banco de datos de "Clientes" registrado con código RNPDP-PJP N° 3899 en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales.

Destinatarios, transferencia nacional e internacional de datos: Exclusivamente para las finalidades antes descritas se tratarán los datos personales de los usuarios a través de encargados de tratamiento a nivel nacional y/o internacional (flujo transfronterizo), lo cual incluye a las subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o empresas miembro del grupo económico al que pertenece **LA ASEGURADORA**, conforme al listado que se encuentra en el siguiente enlace: www. lapositiva.com.pe/destinatarios

A los encargados de tratamiento les son de aplicación las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales que a **LA ASEGURADORA**.

Seguridad de los datos: Se ha adoptado lo siguiente: (i) implementación de medidas de seguridad físicas, técnicas y organizativas para proteger los datos de accesos no autorizados, pérdida o alteración, (ii) restricción del acceso a la información sólo al personal autorizado, y (iii) protocolos para el manejo de incidentes de seguridad de la información.

Videovigilancia: Para garantizar la seguridad de los usuarios y del personal, **LA ASEGURADORA** cuenta con sistemas de videovigilancia en sus instalaciones. Las imágenes se almacenan con acceso restringido.

Datos personales de menores de edad: En el caso de

menores de 18 años, se requiere el consentimiento de los padres o tutores para el tratamiento de sus datos personales. Se exceptúan los casos en que sea necesario para la atención médica urgente del menor. Ejercicio de derechos ARCO: Los usuarios pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e información comunicándose a través del correo electrónico derechosarco@ lapositiva.com.pe o en cualquiera de las oficinas de LA ASEGURADORA, debiendo completar la "Solicitud de Ejercicio de Derecho ARCO" que se encuentra en el siguiente enlace: www.lapositiva.com.pe/solicitudesarco

Los usuarios pueden revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento mediante dicho procedimiento. Asimismo, si consideran que sus derechos no han sido atendidos pueden acudir a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

LA ASEGURADORA se reserva el derecho de actualizar esta Política de Privacidad cuando sea necesario. Cualquier cambio será informado a través de los canales oficiales.

FINALIDADES SECUNDARIAS

Autorizo y otorgo a La Positiva Seguros y Reaseguros S.A., La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., La Positiva S.A. Entidad Prestadora de Salud y a La Positiva Servicios de Salud S.A.C., mi consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que puedan dar tratamiento a mis datos personales con la finalidad secundaria que a continuación se menciona:

Tratar mis datos personales para fines publicitarios y de prospección comercial, para que sean ofrecidas y/o compartidas invitaciones a eventos, novedades, información, encuestas, descuentos y/u ofertas que pueden resultar de mi interés, nuevos productos y/o servicios, a través de cualquier medio de comunicación físico, tradicional y/o electrónico, incluidos SMS, llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales, mensajería instantánea y/o plataformas digitales.

	Si acepto	No acepto	
--	-----------	-----------	--

Esta autorización es facultativa. El no proporcionarla no afectará la prestación del servicio o producto solicitado. A esta autorización le son de aplicación los mismos términos que a la Política de Privacidad.

Fecha de emisión

La Positiva Seguros y Reaseguros

Firma del Asegurado